

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA PARA ENSAYOS CLÍNICOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. Expediente: 14/2024

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se indican a continuación, se emite el presente **INFORME** por el que se **pone de manifiesto la insuficiencia de los medios humanos y materiales disponibles por la entidad** para la realización del servicio de seguro de responsabilidad civil de los órganos colegiados de administración y dirección y del personal que ocupa puestos de carácter directivo de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe (en adelante, “*la Fundación*” o “*IIS La Fe*”) como consecuencia de los daños patrimoniales y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.

El servicio objeto del contrato es altamente especializado y su realización supone el asesoramiento y asistencia técnica cualificada, independiente, profesional e imparcial a la Fundación como ente que solicita el aseguramiento por parte de la entidad aseguradora que resulte adjudicataria, con el objetivo de asegurar daños personales derivados del menoscabo en la salud o estado físico del sujeto sometido a la investigación clínica. Asimismo, la entidad aseguradora, como profesional en el desempeño de la actividad aseguradora, asistirá a los perjudicados de los posibles daños sufridos por los ensayos clínicos en la posible tramitación de incidentes, reclamaciones y gestión de los daños que se produzcan durante la vigencia del contrato; así como en todos aquellos aspectos que sean susceptible de cobertura y que hayan sido tenidos en cuenta en los Pliegos de la licitación.

La elevada complejidad y especialización que supone la realización de las prestaciones de este contrato (descritas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta licitación), hacen irremediablemente necesaria su contratación externa al no disponer la Fundación de los recursos humanos ni materiales suficientes ni con la suficiente especialización o habilitación para el desarrollo del servicio objeto del contrato, al estar el personal de la Fundación dedicado al cumplimiento de las tareas de los fines estatutarios.

Órgano de Contratación

Dña. M^a José Carrión Martínez

Directora Gerente de la Fundación

*Estudios financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciados por la Unión Europea.
Estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*